

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE
ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ACTA N°34

En Arica, con fecha 19 de marzo de 2021, siendo las 08:40 horas, en la sala de reuniones virtual de la plataforma Reuna Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de Estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos Presidenta del Comité Triestamental
Srta. Paula Arcuch Secretaria (s) del Comité Triestamental

Asistentes:

Sr. Bastián Acuña Representante del estamento de estudiantes
Sr. Víctor Alfaro Representante estamento de funcionarios/as
Sr. Víctor Ayala Representante académico Instituto de Alta Investigación
Sra. Carolina Arévalo Representante académica Facultad de Educación y Humanidades.
Sr. Álvaro Palma Vicerrector de Administración y Finanzas
Sr. Fernando Cabaes Decano (s) de la Facultad de Administración y Economía
Sra. Gloria Calaf Directora (s) Instituto de Alta Investigación, representante académica.
Sra. María Cecilia Godoy Decana (s) representante académico Facultad de Ciencias
Sra. Lidia Collao Representante del estamento de funcionarios/as

Sr. Edgar Estupiñan	Decano, representante académico de la Facultad de Ingeniería
Sr. Sergio Funes	Representante del estamento de funcionarios/as
Sra. Dayana Farias	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Alejandro Rodríguez	Representante académico de la Facultad de Ingeniería
Sra. Pilar Mazuela	Decana, representante académica de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sra. Ana María Soza	Decana (s), representante académico de la Facultad de Educación y Humanidades.
Sr. Alfonso Díaz	Vicerrector Académico, representante académico
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Sra. Yasna Godoy	Directora General de Sede Iquique, Representante académica
Sra. Carmen Gloria Seguel	Representante académico Facultad de Ciencias
Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Celia Bórquez	Decana, representante académico Facultad de Ciencias de la Salud
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as
Sra. Marietta Ortega	Decana, representante académica Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Srta. Kathleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Juan Trevizán	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Ricardo Viscarra	Representante del estamento de funcionarios/as

Srta. Mery Cruz

Representante del estamento de estudiantes

Invitados/as:

Sr. Iván Barrientos

Asesor del Comité Triestamental, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Sr. Patricio Ponce

Asesor del Comité Triestamental, abogado.

Sra. Vanessa Jara

Directora de Equidad de Género

Sra. Hilda Silva

Presidenta AFUT

Sra. Claudia Moraga

Presidenta AFAUT

Sra. Verónica Chamorro

Representante APROUTA

Sra. Rosa María Alfaro

Equipo de secretaría Comité Triestamental

Sra. Patricia Figueroa

Equipo de secretaría Comité Triestamental

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, junto con dar la bienvenida a los/las integrantes del Comité Triestamental y a quienes están participando desde las distintas plataformas, da inicio a la sesión siendo las 8:40 horas.

La presidenta del Comité Triestamental da cuenta de la tabla que se revisará en la sesión:

Tabla.-

- 1.- Revisión de la propuesta de la Comisión de Definiciones y Funciones
- 2.- Revisión de la propuesta de la Comisión de Disposiciones Finales y Disposiciones Transitorias.
- 3.- Puntos varios

Se solicita a doña Paula Arcuch, secretaria (s) del Comité Triestamental que entregue las orientaciones técnicas para el desarrollo de la sesión y que informe sobre suplencias y otras materias.

Suplencias.-

Doña Ana María Soza, en calidad de suplente del decano de la Facultad de Educación y Humanidades don Jorge Lagos.

Doña Gloria Calaf, en calidad de suplente del Director del Instituto de Alta Investigación don David Laroze.

Don Hernando Bustos en calidad de subrogante de la Directora de Planificación y Proyectos, doña Bernardina Cisternas.

Don Luis Mella en calidad de suplente del representante académico de la Facultad de Administración y Economía, don Cristian Sandoval.

Doña Paula Arcuch, en calidad de subrogante de la Secretaria del Comité, doña Paula Lepe.

Ausentes.-

Don Ivo Espejo, representante del estamento de estudiantes.

Doña Jessica Moreno, representante académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Observaciones.-

Don Edgar Estupiñan se incorpora a la sesión a las 09:30 horas

Doña Carolina Arévalo, se retira a las 10:55 horas

Don Sebastián Muñoz, se retira a las 10:00 horas

DESARROLLO

1.- Revisión de la propuesta de la Comisión de Definiciones y Funciones.

La Presidenta del Comité Triestamental doña Jenniffer Peralta Montecinos informa que se continuará revisando las propuestas de la Comisión de definiciones y funciones, y solicita a don Fernando Cabrales que elabore la consigna para votar la propuesta referida a la conformación del Consejo Universitario, atendiendo al mecanismo que permita resguardar el principio de equidad de género.

Don Fernando Cabrales indica que la propuesta de la comisión esta relacionada con lograr paridad de género en la representación del estamento académico en el Consejo Universitario, ello considerando que los decanos se integran por derecho propio a este cuerpo colegiado, y los representantes académicos lo hacen por elección directa, se propone que se defina estatutariamente que el representante académico no sea del mismo género que el decano/a.

La Presidenta del Comité Triestamental contextualiza la propuesta efectuada por la comisión de definiciones y funciones para un mejor entendimiento de los integrantes del comité que no estuvieron presentes en la sesión anterior, en donde se discutieron estas materias y da la palabra a los/las integrantes del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Doña Marietta Ortega indica que, a su entender, no se puede diferenciar entre decanos y representantes académicos, ello porque en ambos casos hay una elección para determina la representación, y es el electorado quien determina si la persona electa es de género femenino o masculino.

La Presidenta del Comité Triestamental indica que si bien es complejo influir en la conformación paritaria de este cuerpo colegiado denominado Consejo Universitario, atendida su composición, se ha estimado que sí se podría influir en la elección de los representantes académicos para lograr una representación paritaria. Esta discusión en torno a la paridad también se abrió para los otros estamentos, y así lo solicitó en la sesión pasada doña Hilda Silva, presidenta de la AFUT, pero esto no llegó a definirse.

Don Fernando Cabrales explica el fundamento de la propuesta realizada por la comisión de definiciones y funciones, indicando que la base está dada por el imperativo de lograr una representación paritaria en la conformación del Consejo Universitario, teniendo presente por una parte que estas elecciones (decanos y representantes académicos) no son simultáneas y que los talentos están distribuidos de manera equitativa entre hombres y mujeres. Por ello la propuesta está relacionada a definir, estatutariamente, que al realizar la elección del representante académico, éste no sea del mismo género que el decano/a.

Doña Paola Muzatto comenta que al revisar otros estatutos de universidades del Estado, pudo conocer la propuesta efectuada por la Universidad de La Serena para resolver el tema de la equidad de género, en donde los decanos eran elegidos por cada facultad, sin considerar la paridad de género, luego eligen 3 representantes por facultad, los dos primeros se seleccionan de la siguiente manera: el representante masculino con mayor votación y la representante femenina con mayor votación. El tercer representante es seleccionado dependiendo si es la segunda o tercera mayoría. Si bien esta fórmula no asegura una paridad perfecta, permite tener una representación de ambos sexos.

Doña Pilar Mazuela señala no estar de acuerdo con la propuesta realizada por la comisión de definiciones y funciones, ello porque parte de un supuesto errado, que es el que las facultades tienen una similar composición, y esto no es así.

Doña Vanessa Jara, Directora de Equidad de Género de la Universidad de Tarapacá, señala que es importante que se reconozca en el Comité Triestamental y también en los estatutos la necesidad de acercarse a la paridad, para que hombres y mujeres estén representados de la manera más equilibrada posible. Considera que la propuesta efectuada por la comisión de definiciones y funciones es buena, aunque se puede perfeccionar aún más, pudiendo, por ejemplo, fijar cuotas de género como mecanismo para asegurar la equidad en la conformación del Consejo Universitario, favoreciendo con ello el equilibrio entre ambos géneros.

La Presidenta del Comité Triestamental recuerda cual es la conformación del Consejo Universitario establecida en la propuesta de estatutos, dando lectura al artículo 32 de dicho cuerpo normativo.

Don José Manuel Orellana señala que la paridad es necesaria en la conformación de los órganos colegiados de la Universidad, y la propuesta de la comisión de definiciones y funciones entrega una solución en esa materia, no obstante pueden existir otras alternativas o mecanismos que deben ser analizados.

Don Víctor Alfaro indica que si bien la propuesta realizada por la comisión de definiciones y funciones es un avance, y que a su entender debiese ampliarse también a los otros estatutos, es necesario revisar cómo se ajusta el criterio planteado por la comisión, si las elecciones no se realizan de manera simultánea.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que lo que se está analizando en esta oportunidad dice relación con definir si se dejará definido en los estatutos el o los mecanismos que se utilizarán para asegurar la equidad de género en la conformación del Consejo Universitario, o bien se establecerán dichos mecanismos en los reglamentos correspondientes que serán elaborados por la instancia correspondiente.

Doña Claudia Moraga releva la importancia de la discusión que se está llevando a cabo y que dice relación con dejar establecido en los estatutos el principio de equidad de género, y analizar al mismo tiempo los mecanismos para asegurar esa equidad. Señala también que, atendidas algunas observaciones realizadas, encuentra conveniente aclarar que lo relativo a la paridad no socaba en ningún aspecto los principios democráticos, sino que al contrario, permite que los distintos grupos estén representados en este órgano colegiado tan importante. Considera así mismo, que los mecanismos que se utilizarán para resguardar la equidad de género en la conformación del Consejo universitario, a su parecer deben ser incorporados en los reglamentos que correspondan, señalando que existen múltiples fórmulas y mecanismos para garantizar dicho principio.

Doña Pilar Mazuela, señala que lo importante es considerar la forma en que se ha trabajado para democratizar la Universidad, para incorporar en ella una mayor participación de mujeres en distintas instancias de toma de decisiones, más que establecer que el cuerpo colegiado este conformado por igual número de hombres y mujeres.

Don Alejandro Rodríguez plantea que a su parecer con estos mecanismos se debilita la democracia, generando distorsiones y señala que lo importante es generar políticas al interior de la institución que permitan en el tiempo garantizar la equidad de género, estableciendo plazos para ello.

Doña Paola Muzatto está de acuerdo con que es beneficioso abrir este debate al interior del Comité triestamental y también al interior de la comunidad universitaria. Releva además que las mujeres son más del 50% de la población y no están representadas en esa misma proporción en los lugares de toma de decisiones, y aquello si constituye una real distorsión. Se deben generar políticas que permitan la participación de las mujeres en el ámbito de tomas de decisión. Se debe fortalecer la democracia tanto en la diversidad como en la participación.

Doña Vanessa Jara se refiere a la importancia de hablar de paridad, ya que en la actualidad es un imperativo, porque la desigualdad de género ha perjudicado únicamente a las mujeres, no debemos olvidar la inequidad vertical que afecta a las mujeres en la carrera académica. Si bien, se reconocen los avances que ha habido en la Universidad, estos aún son muy incipientes, por lo que es necesario seguir avanzando en democratizar los espacios de toma de decisiones, incentivando la participación de más mujeres en esas instancias.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que la conversación que se está realizando se da en tres niveles, por una parte a nivel de los principios declarados en el artículo 3 de la propuesta de estatutos. También se ha tratado en el artículo que contiene las atribuciones del Consejo Universitario, específicamente en el artículo 33 literal m); y por último se está analizando también en materia de conformación del Consejo Universitario, para lo que la comisión propone un mecanismo específico de avance en la operativización del principio de equidad de género en este cuerpo colegiado al determinar la representación de cada estamento. Hace presente la propuesta elaborada por el equipo jurídico, que señala que en la conformación del consejo universitario, cada estamento deberá velar para que quede expresamente reflejada la equidad de género en la conformación de dicho órgano colegiado, utilizando mecanismo de paridad, de cuotas u otras acciones afirmativas que se definan en los respectivos reglamentos.

Don Fernando Cabrales no está de acuerdo con la propuesta efectuada por el equipo jurídico, ello porque al interior de las distintas unidades las realidades son distintas, por lo que estas especificidades debiesen quedar establecidas en los reglamentos. Tampoco está de acuerdo en que no se defina de manera específica en los estatutos el mecanismo que se utilizará para garantizar la equidad de género, ello por que ya existen leyes en el país que apuntan a ese objetivo.

Don Patricio Ponce, asesor del Comité Triestamental, realiza una aclaración referida a una cuestión técnica, ya que hay dos cosas distintas en lo que se está discutiendo, por una parte reconocer el principio de paridad y la obligación de regularlo a nivel reglamentario, que es la propuesta que está contenida en el trabajo del equipo jurídico, y por otra, definir el procedimiento a nivel estatutario. Lo que no se puede hacer es que, una vez determinado el mecanismo en los estatutos, se pretenda a través de la vía reglamentaria atender situaciones de excepción, ello porque el reglamento tiene un valor inferior al de los estatutos.

A partir de las intervenciones, la Presidenta del Comité Triestamental, señala que en primer lugar se debe determinar que tanto se avanzará en los estatutos en cuanto a incorporar en ellos la definición de mecanismos que permitan que en este cuerpo colegiado exista equidad de género, y luego una segunda dimensión, explicitar para el proceso de designación o elección de los representantes académicos, la fórmula propuesta por la comisión de definiciones y funciones.

Doña Paola Muzatto, plantea la necesidad de clarificar antes de la votación, que implicancia tiene si al momento de votar, se rechaza la propuesta efectuada por la comisión, porque podría interpretarse que dicho rechazo, sugiere que no se quiere implementar el principio de equidad de género en la conformación del Consejo Universitario, y eso no se condice con los acuerdos tomados por el propio Comité Triestamental en esas materias. Lo importante en esta discusión es el fondo, que fue definido cuando se incorporó el principio de equidad de género como principio rector del que hacer de la Universidad.

La Presidenta del Comité Triestamental agradece la intervención de doña Paola Muzatto y señala que es importante incorporar un mecanismo que garantice la paridad de género en la elección de representantes de los distintos estamentos que conforman el Consejo Universitario, para ello se analizarán dos propuestas, una que proviene del equipo jurídico, que fue elaborada posterior al análisis

que se realizó en la sesión pasada, y que indica que en la conformación del consejo universitario, cada estamento deberá velar para que quede expresamente reflejada la equidad de género en la conformación de dicho órgano colegiado, utilizando mecanismos de paridad, de cuotas u otras acciones afirmativas que se definan en los respectivos reglamentos de elección en este caso. La otra propuesta es la elaborada por la comisión de definiciones y funciones, que indica que el representante académico no sea del mismo género que el decano/a, ello con la finalidad de propender a los equilibrios de paridad.

Se procederá entonces a realizar la primera votación, en que atendida la argumentación realizada por doña Paola Muzatto, se deberá optar por definir para este consejo universitario y su configuración, la paridad de género como un mecanismo relevante en la elección de los representantes. Dependiendo de ese resultado, se avanzará a la siguiente proposición.

Los integrantes del Comité Triestamental deberán decidir si se incorpora un mecanismo que garantice la paridad de género en la conformación del Consejo Universitario, por estamento, incluyendo esta materia en el artículo 32 de los estatutos referido a la conformación de este cuerpo colegiado.

Doña Pilar Mazuela indica que a su parecer debiese votarse la propuesta efectuada por la comisión de definiciones y funciones, que es lo que ha abierto la discusión sobre la materia. Además señala que debería analizarse también la incorporación de representantes de pueblos originarios, de lo contrario se estaría actuando de manera discriminatoria al favorecer solo a un determinado grupo.

Don Juan Trevizan precisa que se trata de incorporar en los estatutos un mecanismo que garantice la paridad de género, o por el contrario lo que se propone es establecer la obligatoriedad de que estos mecanismos que garanticen la paridad se regule en los reglamentos.

Después de varias intervenciones referidas a la materia, la Presidenta del Comité Triestamental señala que se elaborarán dos propuestas relativas a equidad de género, las que serán votadas.

Propuesta 1 “Incorporar en el estatuto mecanismos que garanticen la convergencia hacia la paridad de género en la conformación del Consejo Universitario, por estamento”.

Propuesta 2 “Incorporar en el estatuto la obligatoriedad de que los reglamentos contemplen mecanismos que garanticen la paridad de género en la conformación del Consejo Universitario, por estamento”.

Doña Marietta Ortega señala que a su parecer la propuesta 2 contiene de manera resumida lo que se ha estado discutiendo. Señala que a su entender no es conveniente que se señale un mecanismo determinado para garantizar la equidad de género en los estatutos.

La Presidenta del Comité Triestamental da lectura a las 2 propuestas, uno que implica dejar establecido en el estatuto el mecanismo que garantice la paridad, y otro que implica que quede establecido en el estatuto la obligatoriedad de que los reglamentos contemplen los mecanismos que garanticen la paridad.

Don Iván Barrientos señala que hay que tener en cuenta que el concepto de género esta sujeto a distintas interpretaciones y a futuro puede traer alguna complicación.

Don Edgar Estupiñan señala que es necesario precisar de mejor manera que se entiende por paridad de género.

Doña Vanessa Jara señala que cuando se habla de equidad de género se hace referencia a la igualdad, a contribuir a disminuir las brechas en el acceso a participar y ser elegidas para formar parte de las instancias de toma de decisiones. Cuando se habla e paridad, se está haciendo referencia a garantizar equilibrio en el acceso a instancia de poder y toma de decisiones. Existen varios mecanismos para garantizar lo señalado, por ejemplo establecer cuotas para cada género, pero la paridad esencialmente se trata de medidas de discriminación positiva que permitan reducir las brechas y establecer un equilibrio entre ambos sexos.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que se entiende la complejidad de la materia que se está analizando y llama a votar por cada propuesta de manera separada.

En votación:

Propuesta 1 “Incorporar en el estatuto mecanismos que garanticen la convergencia hacia la paridad de género en la conformación del Consejo Universitario, por estamento”.

Se rechaza la propuesta con 16 votos. Se consignan 10 votos por apruebo. No votan 7 integrantes del Comité Triestamental.

En votación:

Propuesta 2 “Incorporar en el estatuto la obligatoriedad de que los reglamentos contemplen mecanismos que garanticen la paridad de género en la conformación del Consejo Universitario, por estamento”.

Se aprueba la propuesta por 18 votos. Se consignan 7 votos de rechazo. No votan 8 integrantes del Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental, señala que habiéndose aprobado la propuesta 2, que dice relación con incorporar en el estatuto la obligatoriedad de que los reglamentos contemplen mecanismos que garanticen la paridad de género en la conformación del Consejo Universitario, por estamento, solicitará al equipo jurídico redactar una propuesta que permita incluir la decisión tomada por el comité triestamental en el artículo referido a la conformación del Consejo Universitario. Agradece la participación y las observaciones realizadas hasta el momento y señala que se dará inicio al receso, siendo las 10:47 horas.

Siendo las 11:10 horas, la Presidenta Jenniffer Peralta Montecinos, da inicio a la segunda parte del plenario del Comité Triestamental.

La secretaria (s) del Comité Triestamental, Paula Arcuch, solicita a los integrantes que puedan encender sus cámaras para efectos de verificar el quórum.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que atendido lo decidido en la primera parte de la sesión, correspondería votar la propuesta efectuada por la comisión de definiciones y funciones y solicita a don Fernando Cabrales que se refiera a la coherencia de mantener la propuesta.

Don Fernando Cabrales indica que la propuesta realizada por la comisión será retirada, ello porque se rechazó la incorporación en los estatutos de un mecanismo determinado para garantizar la paridad. Sin perjuicio de lo anterior señala que presentará la última propuesta realizada por la comisión y que dice relación con la posibilidad de modificar la conformación del Consejo Universitario.

Propuesta Comisión de Definiciones y Funciones: “El Consejo Universitario podrá modificar la cantidad de sus integrantes para acoger categorías o colectivos universitarios que estimen relevantes para mejorar la inclusión y participación de la comunidad de la Universidad de Tarapacá”.

La Presidenta del Comité Triestamental da la palabra a los integrantes del Comité para que puedan realizar sus observaciones.

Doña Paola Muzatto indica que atendido el trabajo que está realizando la comisión de disposiciones finales y transitorias, en necesario tener en cuenta que ante cualquier cambio que se realice, se debe con posterioridad revisar la coherencia del texto de propuesta de estatutos.

La Presidenta del Comité Triestamental indica que no se han realizado cambios a la redacción de determinados artículos de la propuesta, indicando que lo recientemente aprobado puede incorporarse en las disposiciones finales de la propuesta de estatutos. Señala además que corresponderá al equipo jurídico brindar apoyo en relación a mantener las coherencias en el texto normativo que se esta elaborando.

Don Ricardo Viscarra señala que debe ser el Consejo Superior quien apruebe, a proposición del Consejo Universitario, que éste último pueda modificar el número de sus integrantes, este procedimiento de modificación debe quedar establecido en el reglamento del Consejo Universitario. Si se acoge lo propuesto, se debe incorporar esta atribución en el artículo que establece las atribuciones y funciones del Consejo Superior.

Doña Paola Muzatto señala que si bien esta de acuerdo con la propuesta realizada por la comisión de

definiciones y funciones, es necesario dejar establecido que la modificación del número de integrantes del Consejo Universitario, se debe hacer respetando las proporcionalidades triestamentales y la representación por unidades y facultades.

Don Fernando Cabrales señala no estar de acuerdo con lo propuesto por don Ricardo Viscarra en cuanto a que el Consejo Superior deba aprobar la modificación del número de integrantes del Consejo Universitario, ya que este último es el órgano colegiado de máxima representación de la comunidad universitaria. Considera que es más apropiado establecer un quórum calificado para aprobar la modificación del número de integrantes del Consejo Universitario, pero que la atribución la mantenga el propio Consejo Universitario.

Don Iván Barrientos señala que se debe tener presente lo establecido en el artículo 24 de la ley nro. 21.094, en cuanto a los colectivos que deben formar parte del Consejo Universitario.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que la propuesta realizada por la comisión debe entenderse referida a la elección de los representantes de cada estamento.

Don Fernando Cabrales señala que en esta materia se debe apelar a la autonomía universitaria, pudiendo incorporar al Consejo Universitario colectivos de pueblos originarios, de la diversidad sexual, o colectivo de personas con capacidades diferentes.

Doña Paola Muzatto sugiere que la propuesta efectuada por la comisión se entienda referida a los representantes de los estamentos.

Don Fernando Cabrales, plantea que la propuesta debe entenderse en el sentido de asegurar la participación de determinados colectivos (pueblos originarios, diversidad sexual, personas con capacidades diferentes, entre otras) en el Consejo Universitario, promoviendo con ello una real inclusión.

Don Patricio Ponce, asesor del comité Triestamental, señala que es necesario clarificar que de acogerse la propuesta de la comisión, se debe dejar claramente establecido que esta modificación del número de integrantes debe ser realizada manteniendo las proporcionalidades triestamentales y la representación por unidades/facultades, como lo propuso doña Paola Muzatto. Otro punto necesario de relevar es que la formula propuesta es muy sui generis, ello porque es el propio órgano colegiado quien tomaría la decisión de aumentar el número de sus integrantes, esto requiere un análisis un poco más profundo.

Doña Pilar Mazuela señala que se debe cautelar la proporcionalidad de los representantes de los estamentos, y también la proporcionalidad entre los colectivos que se deseen integrar, analizando que ocurre si algún estamento no tiene ente sus miembros a personas de los colectivos que se desea integrar al Consejo Universitario.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que esta situación se puede regular a través de los reglamentos de elección y participación que tenga cada estamento.

Don Fernando Cabrales señala que esta propuesta viene a dar mayor flexibilidad en la integración del Consejo Universitario.

La Presidenta del Comité Triestamental recuerda nuevamente el tenor del artículo 32 de la propuesta de estatutos que se refiere a la conformación del Consejo Universitario.

Don Ricardo Viscarra señala que la votación se debe realizar en dos niveles:

- 1.- Determinar si se quiere incorporar nuevos colectivos.
- 2.- Determinar quien aprobará la modificación, es decir, si será el propio Consejo Universitario o en su defecto se someterá a aprobación del Consejo Superior.

Atendido que no hay más observaciones, la Presidenta del Comité Triestamental solicita se someta a votación la propuesta

En votación:

Propuesta de Comisión de Definiciones y Funciones “El Consejo Universitario podrá modificar la cantidad de sus integrantes para acoger/incorporar categorías o colectivos universitarios que se estimen relevantes para mejorar/favorecer la inclusión y participación de la comunidad de la Universidad de Tarapacá (manteniendo las proporcionalidades triestamentales y la representación por unidades/dacultades), en el contexto de los tres estamentos.

Se rechaza la propuesta con 19 votos. Se consignan 8 votos por apruebo. No votan 6 integrantes del Comité Triestamental.

2.- Revisión de la propuesta de la Comisión de Disposiciones Finales y Disposiciones Transitorias.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la representante coordinadora de la Comisión de Disposiciones Finales y Transitorias que exponga el trabajo realizado hasta el momento.

Expone doña Paola Muzatto, quien refiere que se ha revisado la propuesta efectuada por el equipo jurídico realizando algunas modificaciones referidas a los plazos. También se han revisado las disposiciones transitorias contenidas en los estatutos tipos para que sirvan de base al trabajo que está realizando la comisión.

En el análisis efectuado, se ha determinado que la conformación de los cuerpos colegiados es esencial para que pueda realizarse una adecuada implementación del contenido de la propuesta de estatutos.

Terminada la exposición, la Presidenta del Comité Triestamental solicita que una vez que se tenga la propuesta definitiva de la comisión, el texto sea enviado al Comité Triestamental para su conocimiento y análisis, agradeciendo a la comisión el trabajo realizado hasta el momento.

3.- Puntos varios.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a los representantes de los distintos estamentos mantener una conversación activa y permanente con sus representados, con la finalidad de informar el trabajo que se esta realizando por el comité. Junto con ello agradece a los miembros del Comité Triestamental, el compromiso demostrado durante todo el proceso. Agradece también a los(as) participantes observadores, y da por cerrada la sesión, siendo las 12:42 horas.

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio forman parte integrante del mismo.

Nuevos
Estatutos
Universidad de Tarapacá

